

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003637

Lima, 4 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria - SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003629 de fecha 30 de diciembre de 2015, se encargó la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT y la responsabilidad del Libro de Reclamaciones del SAT al señor Marco Antonio Laureano Marroquín Valdiviezo, del 1 al 31 de enero de 2016;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019454, recibido el 4 de enero de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 001-092-00002529, emitido por la Jefatura del SAT, comunica que el citado funcionario hará uso de su descanso vacacional del 4 al 18 de enero de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, con retención de su cargo como Asesor de Jefatura SAT;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar la Oficina de Defensoría del Contribuyente y del Administrado del SAT al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 4 al 18 de enero de 2016, con retención de su cargo como Asesor de Jefatura SAT.

Artículo 2°.- Encargar como funcionario responsable de Libro de Reclamaciones del SAT, al señor Roque Martín Mendizábal Rodríguez, del 4 al 18 de enero de 2016.

Artículo 3°.- Remitir copia de la presente resolución al Órgano de Control Institucional del SAT.

Artículo 4°.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT, la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Danitzza Milosevich Caballero

Danitzza Clara Milosevich Caballero
Jefa del Servicio de Administración Tributaria